



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: Otorga Subvención que Indica, Ordena Pago e
Imputa Gasto que Indica.

TREHUACO, 05 DIC 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0687

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto Municipal para el año 2017 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1682 del 23.12.2016.;
- 2.- Lo acordado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 035 de fecha 20.11.2017
- 3.- El Convenio de fecha 27.11.2017 suscrito entre el presidente de la organización, alcalde y secretaria municipal,
- 4.- El Instructivo N° 2.712 del 12.08.1989, de Contraloría Regional del Bío-Bío, y
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, y

DECRETO:

- 1.- **OTORGENSE** a la Institución que a continuación se indica, la subvención que se señala:

INSTITUCIÓN: COMITÉ DE DESARROLLO LOS RARINES

MONTO : \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

- 2.- La subvención señalada debe aplicarse dentro del territorio jurisdiccional de la comuna de Trehuaco y deberá ser utilizada de acuerdo a lo estipulado en el convenio de fecha 27.11.2017

- 3.- El hecho de que en el presupuesto municipal se consulte la subvención señalada precedentemente no obliga necesariamente al municipio a su concesión, toda vez que el presupuesto no es sino un cálculo estimativo de los ingresos y gastos.

- 4.- La institución individualizada precedentemente deberá rendir cuenta documentada de la inversión de éstos fondos al Alcalde con copia a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Trehuaco a más tardar el 29 de diciembre del año 2017, la que a su vez verificará mediante el análisis de gastos, la correcta aplicación de éstos a la finalidad que se tuvo en vista al concertarla.

- 5.- Impútese el gasto a la cuenta de gastos correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE**



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL

CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL

En Trehuaco, a 27 de noviembre de 2017, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, representada por su Alcalde Don LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA, Cédula de Identidad N° 0.394.418-1 domiciliado en calle Gonzalo Urrejola N° 460 de la Comuna de Trehuaco, y por otra el COMITÉ DE DESARROLLO LOS RARINES RUT.: N° 65.101.856-0, Personalidad Jurídica otorgada bajo el N° 183 DEL 06.03.2015 en adelante " LA ORGANIZACIÓN " representada por su Presidente señora PATRICIA CABRERA ZAPATA, Cédula de Identidad N° 0.539.691-4 con domicilio en el sector de Los Rarines de la comuna de Trehuaco, viene en Celebrar el Siguiente Convenio:

PRIMERO: La Organización ha dado cumplimiento a la presentación del programa de solicitud de Subvención Municipal, encontrándose inscrita en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias, de acuerdo a la Ley N° 19.862.

SEGUNDO: Por acuerdo del Concejo Municipal según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 035 de fecha 20.11.2017 se otorga a la "Organización" Subvención Municipal de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) para la ejecución de la Actividad denominada "Implementando nuestro comité".

TERCERO: El destino que la Organización debe dar a la subvención aprobada, corresponde a lo siguiente; compra de fogón, regulador y cilindro de gas

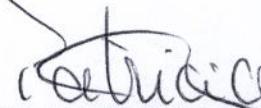
CUARTO: La Organización deberá rendir cuenta documentada dirigida al Sr. Alcalde de éste Municipio, del destino de los fondos en forma mensual, tengan o no movimiento. Se deja establecido en el presente Convenio que la Institución deberá rendir cuenta íntegramente de los dineros al 29 de Diciembre del año 2017.-

QUINTO: La entrega de los fondos correspondientes a la Subvención aprobada para el año 2017 se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, y una vez recepcionada la rendición de cuentas anterior, si es que procede, según Oficio N° 2.712 de fecha 16 de Agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío-Bío.-

SEXTO : La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este Convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas de subvención municipal, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta certificada dirigida al representante de la Organización.

SEPTIMO: El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Organización y los restantes en el municipio.

OCTAVO: Para todos los efectos que se derivan del presente Convenio, las partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.


PATRICIA CABRERA ZAPATA
PRESIDENTE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



PROYECTO PARA POSTULACIÓN DE SUBVENCIÓN
MUNICIPAL
2017.

MUNICIPALIDAD TREHUACO		Linea 15
Folio	566	Año
Entrada	06/11/15	
Trámite	Sec. MUNICIPAL	
Salida	06/11/15	

1.- IDENTIFICACIÓN

a) Nombre de la Institución:

Comité de Desarrollo "Los Rarines"

b) Número y fecha de Personalidad Jurídica:

Nº 183, Folio nº 053 del 06.03.2015.-

c) RUT:

65.101.856-0

d) N° de Socios:

22 socios

e) Domicilio:

Puertilhue, sector Los Rarines, comuna de Trehuaco

f) Nombre del Representante Legal:

Patricia Verónica Cobres Zepote

g) RUT Representante Legal:

65.569.691-4

h) Compromiso:

La Institución que represento se compromete a rendir cuenta documentada de los montos otorgados a más tardar el día 29 del mes de Diciembre del año 2017.

**COMITE DE DESARROLLO
LOS RARINES**
RUT: 65.101.856 - 0
Fundado 14 Marzo 2015

Patricia

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Y TIMBRE DE LA ORGANIZACIÓN.

II.- PROYECTO:

a). Nombre del Proyecto:

Implementando Nuestro Comité

b). Identificación del Problema (Por qué del Proyecto):

Mi Comité cuando realiza actividades para obtener recursos, tenemos que cocinar en el suelo con leña, para tener los elementos que tenemos que vender, además las personas que no ayudan a realizar este actividad se acercan demasiado y de repente el ladrillo es roto y no los acompañan mucho y el fuego no es constante y siempre esto tenemos que hacerlo en la intersección donde todavía es más difícil poder cocinar.

c). Solución:

- Comprar un fogón con su cilindro de gas de 15Kg y el regulador.
(se adjunta cotización)

d). Objetivo:

- Se trabajaría en forma más comoda y se disminuyen los tiempos porque el calor del fogón es constante.
- Además que todo sería más higiénico.

e). Duración (en meses):

Un año

f). Beneficiarios Directos:

Socios del Comité

g). Presupuesto total del proyecto:

\$ 155.280.- (Ciento cincuenta y cinco mil doscientos ochenta pesos.)

h) Monto Postulado a Subvención:

\$ 150.000- (Ciento cincuenta mil)

i). Destino de los Recursos:

Es para comenzar a implementar nuestra organización de bienes.

j). Otros Aportes:

- Diferencia de la compra
- Traslado de la compra (pago flete)



COTIZACIÓN

NOMBRE COMITÉ DESARROLLO LOS RALINES
RUT
DIRECCION PURALIHUE S/N
TREHUACO

RUT: 96.661.820-5
MANUEL ANTONIO MATTIA 449
SUCURSAL COELEMU
TEL 042 (2) 204132

fecha: 20/10/2017



VENDEDOR: RONALD RODRIGUEZ V.

~~TI
MBRE~~

IVA INCLUIDO DURACION 3 DIAS Y BAJO CONDICIONES DEL MERCADO

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
*
LUIS CUEVAS IBARRA
TREHUACO ALCALDE